



INCENTIVOS TURÍSTICOS: ¿DESACELERAMOS, REORIENTAMOS LA RUTA O FRENAMOS EL CARRO?

POR HUÁSCAR A. JIMÉNEZ, PHD

Desde el siglo XVIII los Estado Nación han venido utilizando distintos mecanismos de protección mediante incentivos directos o indirectos para impulsar nuevas industrias en las cuales no son competitivos ante terceros países con mayor nivel de desarrollo. El argumento de la “industria naciente”, enunciado por primera vez por Alexander Hamilton en su [informe sobre manufacturas de 1791](#), estructurado posteriormente por Daniel Raymond's y popularizado por Friedrich List (1856) en su trabajo “El sistema nacional de economía política”¹ se fundamenta en proteger a la industria local mediante el establecimiento de aranceles, por medio de incentivos directos/indirectos o por ambos a la vez, hasta que pueda alcanzar economías de escala y ser más competitiva.

Es por esta razón que la República Dominicana, a partir de la Ley Orgánica de Turismo No. 541 del 31 de diciembre de 1969, viene emitiendo un sinnúmero de leyes y decretos del poder ejecutivo orientados a promover el fomento y el desarrollo del sector turístico, los cuales en su conjunto han contribuido con que la República Dominicana sea uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial en el segmento sol y playa, y que el turismo se haya convertido en la primera actividad económica en materia de generación de divisas e inversión extranjera directa del país y la segunda más importante en generación de empleos y encadenamientos productivos. Dicho esto, somos conscientes de que las subvenciones e incentivos no pueden ser otorgados indefinidamente y de que el sector turístico no puede anclar su competitividad a los incentivos que recibe, por lo que consideramos que deben revisarse.

Cuadro 1. Contribución del turismo en distintas variables económicas, 2023.

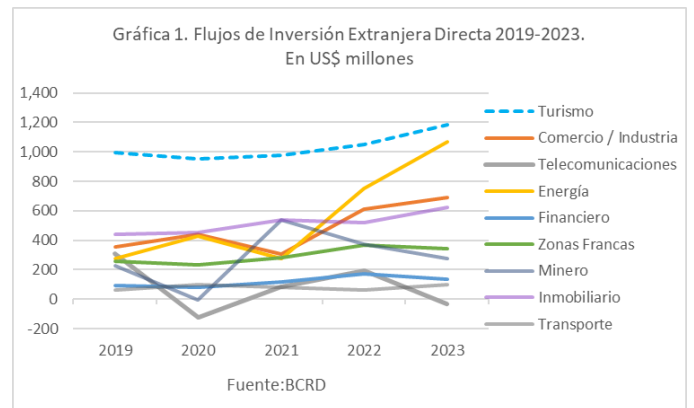
Actividades	Aporte
Contribución al PIB	6.9%
Divisas generadas por llegadas de turistas	US\$9,751 millones
IED	US\$1,182.1 millones
Empleos directos	109,999
Empleos indirectos	276,227
Total empleos	386,226

Fuente: BCRD y ASONAHORES

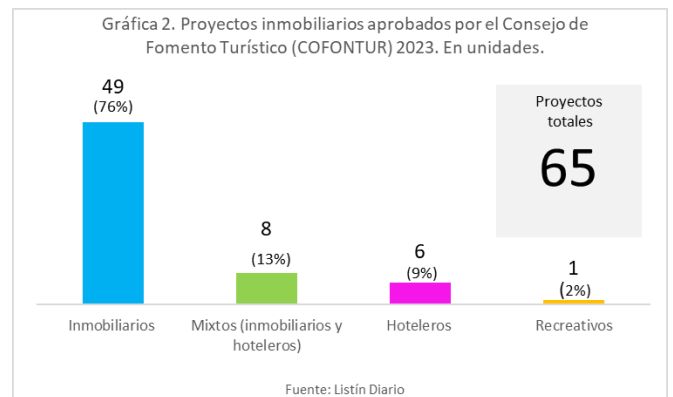
Como el éxito de la economía o de cualquier actividad empresarial se encuentra en alcanzar el punto de equilibrio, el desmonte de incentivos debería realizarse de manera progresiva, ya que la industria turística nacional es muy competitiva en precios, los cuales pueden ofrecer a los turistas gracias al sistema de incentivos que hasta el momento el país ha mantenido. Asimismo, consideramos que los incentivos deberán mantenerse en los nuevos polos turísticos que se encuentran en fase de desarrollo, como los casos de Miches, Cabo Rojo (Pedernales) o Punta Bergantín (Puerto Plata), porque sin incentivos, las probabilidades de inversión para el desarrollo de un nuevo polo turístico se reducen.

Con relación a la inversión extranjera directa (IED), el tema es delicado, dado que la recuperación de la inversión en los proyectos turísticos es de largo plazo, es decir, en periodos que abarcan entre 10 y 20 años, aquellos inversionistas que tomaron sus decisiones de inversión en la República Dominicana basados en del marco incentivos turísticos vigentes podrían llevar al país ante tribunales de arbitraje internacionales si se ven afectados por un cambio en el marco jurídico posterior al inicio de la inversión. De igual modo, los

inversionistas que aún no han iniciado sus proyectos podrían cambiar de opinión por los motivos señalados.



Otro aspecto que hay que considerar son las implicaciones para el desarrollo del turismo inmobiliario —el cual se encuentra en expansión—, si les son retirados los incentivos que reciben por medio de la Ley 158-01². Al igual que la regulación de los arrendamientos de corto plazo de los inmuebles turísticos realizados por plataformas como Airbnb o Booking, los cuales entre otros aspectos deberán pagar el 18% de ITBIS o IVA sobre las comisiones que les son cobradas a los anfitriones, un factor adicional que podría desalentar las inversiones en este segmento.



De acuerdo con la Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI), los proyectos en ejecución superan los US\$10,000 millones. El turismo inmobiliario es considerado por muchos expertos como uno de los segmentos turísticos que más contribuye con la economía local, dada su capacidad de impulsar otras áreas de la economía.

Finalmente, teniendo en cuenta la importancia del sector turístico para la República Dominicana en materia de empleo, inversiones, generación de divisas, encadenamientos productivos con otras actividades, como la construcción, el transporte o el comercio, consideramos que los incentivos al sector turístico deberían mantenerse para los proyectos nuevos que inician desde cero (tipo *Greenfield*) y limitarse en los proyectos de reposición, expansión o aumento de capacidades productivas (tipo *Brownfield*) hasta que el país pueda desarrollar otras industrias económicas que puedan compensar los aportes de este sector.

¹ List, F. (1856). National System of Political Economy. JB Lippincott & Co.

² La Ley 158-01, establece el Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.